



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de Noviembre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de Noviembre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°326-2024-CF/FCS.- Callao, 14 de Noviembre del 2024.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N°362-2024-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 13 de noviembre 2024, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía DIRECTIVA: EGRESADOS DETACADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, para su aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67° de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, de acuerdo al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.";

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.";

Que, por Resolución N° 032-23-CU del 22 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 04, señala "Egresado de la UNAC. - Se define como egresado, a aquellos estudiantes que concluyeron sus estudios aprobando el Plan de Estudios establecido dentro de su carrera profesional de la UNAC";

Que, mediante Resolución N° 1141-2019-R del 15 de noviembre de 2019, se aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral en la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante Oficio N°362-2024-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 13 de noviembre 2024, envía DIRECTIVA: EGRESADOS DETACADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, estando a lo acordado por la mayoría de los miembros del Consejo de Facultad asistentes a la Sesión Ordinaria del 14 de Noviembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR** la DIRECTIVA: EGRESADOS DESTACADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA